ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 484 DE 2025	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL GUAMAL META** NIT: 800.098.193-6
CONTRATISTA	**M&J CARTERING S.AS.** NIT. 901807130-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ** CC. 1.120.369.730 DE GRANADA -META
OBJETO	"APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($28.410.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2025
No. POLIZA CON FECHA DE APROVACION	30-44-101067580 30-40-101025524 Aprobadas el 27 DE NOV DE 2025.

En Guamal – Meta a los 17 MAR 2026, se reunieron el Alcalde Municipal **JOSE FERNANDO PEÑA RABELO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 81.086.881 de Villavicencio, en su condición de Contratante, por la otra parte, **YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ,** identificada con CC 1.120.369.730 DE GRANADA -META, en calidad de representante legal de **M&J CARTERING S.AS** identificada con NIT. 901807130-2; en calidad de CONTRATISTA y **GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA**, Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en calidad de Supervisora, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones y acuerdos:

PRIMERA: Que el Alcalde municipal celebró el día 25 de noviembre de 2025, con **YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ,** identificada con CC 1.120.369.730 DE GRANADA -META, en calidad de representante legal de M&J CARTERING S.AS identificada con NIT. 901807130-2, el Contrato de prestación de servicios N°484 de 2025, cuyo objeto es "**APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META**."

SEGUNDA: Que mediante informe de actividades de fecha doce (12) de marzo de 2026, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato, las cuales se cumplieron a cabalidad, de conformidad a la certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.

TERCERA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

Scanned with CamScanner

CUARTA: El pago del presente contrato se subordina a los rubros: 01:45.02.1000.001-2024503180056-Proyecto: Fortalecimiento a las juntas de acción comunal en el municipio de Guamal Meta - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, y al rubro: 01:45.02.1000.001-2024503180056-Proyecto: Fortalecimiento a las juntas de acción comunal en el municipio de Guamal Meta-1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION y las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 así:

CDP	RP
No: 880 FECHA: 30 DE SEP DE 2025 VALOR: $ 30.000.000,00	No: 1082 FECHA: 25 DE NOV DE 2025 VALOR: $ 28.410.000,00

QUINTA: Que el contratista presentó informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisado a satisfacción por parte de la supervisora y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	$ 28.410.000,00	-
Valor Adición	-	-
Pagos anteriores	-	$ 0
Pago final autorizado en la presente acta	-	$ 28.410.000,00
Saldo a favor del Municipio	-	$ 0
Sumas Iguales	$ 28.410.000,00	$ 28.410.000,00

PARÁGRAFO UNO. Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y por tanto existe equilibrio económico del contrato con base en la suscripción de la presente liquidación. por lo cual. el contratista declara estar a paz y salvo, libera y exonera al MUNICIPIO DE GUAMAL META ,de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el contrato de prestación de servicios N° 484 de 2025, una vez cancelado el valor pactado en la presente acta de liquidación.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago.

a) Informe de actividades del contratista.
b) Certificado de ingreso almacén.
c) Informe de supervisión.
d) Certificación de cumplimiento de parte del supervisor/interventor
e) Cuenta de cobro o Factura.
f) Certificado de cumplimiento de seguridad social y planillas.
g) Certificaciones de aportes parafiscales.
h) Certificado Bancario.

OCTAVA: El Municipio cancelará a la empresa, de **M&J CARTERING S.AS** identificada con NIT. 901807130-2 representada legalmente a la señora

Scanned with CamScanner

YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ, identificada con CC 1.120.369.730 DE GRANADA -META en calidad de **CONTRATISTA,** la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. (28.410.000,00) M/CTE.

NOVENO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de prestación de servicios N° 484 de 2025, cuyo objeto es "**APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META**" y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones y obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia, se firma a los 17 MAR 2026, en el Municipio de Guamal-Meta, por los que intervinieron,

POR EL MUNICIPIO

JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

JESICA ESPEJO

M&J CARTERING S.AS.
NIT. 901807130-2
RL. YESICA BIBIANA ESPEJO CRUZ
1.120.369.730 DE GRANADA-META
Contratista

POR LA SUPERVISORA

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.
Supervisora

Elaboró: Martin Rios Cubillos **Cargo**: Profesional de Apoyo secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, CPS No. 018 de 2026	**Reviso:** Gilma Consuelo Robayo Moya **Cargo:** secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Scanned with CamScanner